

RECOMENDACIONES E INFORMACION IMPORTANTES SOBRE COVID-19

MEDIDAS A SER IMPLEMENTADAS EN EL ÁMBITO LABORAL PARA LA PREVENCIÓN

1. Se recomienda generar un equipo dentro de las empresas con roles definidos para atender cada punto del protocolo.
2. Se instalarán dispensers de sanitizantes para manos, alcohol en gel u otros, en lugares estratégicos de la planta. Se recomienda hacer un plano identificando los lugares donde se encuentran los mismos y que dicho plano sea exhibido en lugares visibles en todas las áreas de trabajo.
3. En caso de haber estado en contacto con un caso probable o confirmado de COVID-19 se ordenará aislamiento domiciliario y se darán pautas de alarma para la identificación de síntomas de COVID-19 por 14 días. En caso de haber estado en contacto con alguna persona que haya regresado de un viaje (sea o no de zona de riesgo) se debe notificar a RRHH para que se evalúe cada caso en particular. Si se identifica un potencial riesgo la persona debe permanecer en cuarentena por 14 días.

Se considerará contacto estrecho a todo aquel caso en que una persona haya estado por lo menos 15 minutos a una distancia de menos de 2 metros o haber mantenido contacto con un caso de COVID-19.

4. En caso de haber regresado de un viaje de trabajo y/o personal (sea o no de zona de riesgo) lo deben notificar a RRHH para que se evalúe cada caso en particular. Si se identifica un potencial riesgo la persona debe permanecer en cuarentena por 15 días.
5. A toda persona que ingrese al predio se le toma la temperatura en la medida que se tengan los medios para realizarlo (Empleados, Contratistas, Proveedores y Transportistas) con un método no invasivo ni de contacto, además se la interrogará sobre la existencia de alguno de los síntomas. En caso de identificarse que la persona tiene fiebre o presenta alguno de los síntomas, no se le permitirá el ingreso y se le informará que deberá solicitar asistencia a la autoridad sanitaria de la jurisdicción comunicándose a los teléfonos destinados para tal fin. Desinfectar posteriormente la zona de recepción.
6. Se debe colocar cartelería con las medidas sugeridas por el Ministerio de Salud de la Nación en lugares accesibles y se debe compartir el instructivo a todos los empleados.
7. Se reforzarán las medidas de limpieza y desinfección en el sitio, especialmente en las zonas de alto tránsito.

Para tal fin se seguirá el siguiente protocolo:

- Se deberá mantener el ambiente laboral bien ventilado.
 - Limpiar todas las superficies de trabajo con agua y detergente, y desinfectar las mismas con solución con lavandina al 0,5% (10 ml de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua) o alcohol al 70%. Puede utilizarse un envase con pulverizador y secar con un paño limpio.
 - La preparación de lavandina debe descartarse antes de las 24hs dado que pierde su efectividad.
 - Los lugares de trabajo deben mantenerse en condiciones de higiene y desinfección. Se deberán reforzar las medidas de higiene de los lugares de trabajo incrementando la limpieza de mostradores, pasamanos, pisos, picaportes y toda otra superficie con la que el trabajador pueda entrar en contacto.
 - Se deberá realizar la limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo.
 - El personal de limpieza deberá contar con todos los elementos de seguridad necesarios para controlar y minimizar la exposición (protección ocular, respiratoria y de manos).
 - En el caso de tareas de limpieza y desinfección, se recomienda seguir las medidas de seguridad e higiene propiamente dichas que corresponden a la misma.
 - Asegurar la provisión de agua potable en cantidades suficientes para garantizar la higiene y desinfección tanto del trabajador como del ambiente de trabajo.
8. Todos los desechos generados durante las desinfecciones se disponen en forma segregada de los residuos comunes.
9. Se sugiere implementar un formulario obligatorio para todos aquellos visitantes extranjeros o colaboradores que regresen del exterior. Si no cumplen con los criterios mencionados, no pueden ingresar a planta.
10. Los proveedores de transporte de personal deberían tomar medidas de limpieza y sanitización de todos sus vehículos acordes a la situación actual.
11. La medida de distanciamiento social ideal recomendada es 2 metros, con un mínimo aceptable de 1.5 metros. El máximo de empleados que pueden ingresar a las oficinas/sitios cerrados se determinará por cada caso considerando las dimensiones de las/los mismas/os y la posibilidad de mantener estas distancias mencionadas.

Deberá reducirse al mínimo la permanencia de los trabajadores en los vestuarios/baños durante los cambios de turno: quienes ingresen al vestuario deberán colocarse el uniforme y poner en una bolsa plástica cerrada toda la ropa, calzado y accesorios que hayan traído puesta desde su casa. Al retirarse, pasarán al vestuario sólo a retirar la bolsa.

12. Evitar el saludo con contacto físico estrecho (beso, abrazo, apretón de manos, etc.).

13. Se sugiere modificar los horarios del comedor para disminuir la acumulación de gente y se debe definir que siempre quede una silla vacía entre comensal y comensal.

14. Las reuniones que se lleven a cabo en las distintas salas de la Planta no superar las 8 personas, dependiendo del tamaño de la misma. Se debe respetar la distancia de al menos 1.5 metros entre cada persona siempre.

15. Las reuniones con proveedores, contratistas y otros externos deberán reducirse al máximo o eliminarse, utilizando video conferencia lo máximo que sea posible.

16. Suspender, en la medida de lo posible, todas las visitas del exterior.

17. Licencia obligatoria a todas las personas que se encuentran en la categoría de riesgo

18. Todo el personal que se encuentre trabajando con algún tipo de heridas expuestas en sus manos (cortes, lastimaduras, etc.) deberá realizar sus tareas portando guantes descartables de nitrilo en todo momento. Además, deberán lavarse las manos antes y después de utilizar dichos guantes. Si sus tareas laborales actuales ya requerían el uso continuo de algún tipo de guantes, no deben hacer ningún cambio, pero sí deben implementar el lavado de manos anterior y posterior al uso de los mismos.

19. Quien pueda suministrarlos, se recomienda entregar barbijos a todo el personal (3 por día) para que lo utilicen mientras llevan a cabo sus tareas. Se recomienda también, tener a disposición barbijos en las entradas de todos los sectores para los visitantes/contratistas.

20. Se sugiere revisar todos los sistemas de aire acondicionado que inyectan aire a las zonas donde se encuentran los puestos de trabajo de las personas, para asegurar su correcto funcionamiento y mantenimiento y también limpiar y desinfectar los filtros de dichas unidades

21. Se adecuarán las diferentes tareas fundamentales del establecimiento en base a turnos rotativos de trabajo y, disposición de descansos, de manera tal de garantizar, durante toda la jornada de trabajo, la distancia entre personas de al menos 1,5 metros, garantizando la mínima convivencia simultánea de personas en un mismo espacio físico, entre otros.

22. La empresa proveerá los elementos adecuados en cantidad suficiente y en forma accesible para la higiene personal (lavado de manos con jabón, solución hidroalcohólica y toallas de papel).

23. La empresa facilitará, en la medida de lo posible, medios de transporte específicos para sus empleados.

24. En los casos de aquellos empleados que deban usar el transporte público (no recomendado) para asistir a sus lugares de trabajo, se aconseja lo siguiente:

- Uso de cubrebocas
- Recordar la importancia de una buena higiene de las manos antes, durante y después de los desplazamientos a realizar.
- Desplazarse provisto de un kit de higiene personal (jabón de tocador, alcohol en gel, pañuelos descartables, toallas para secarse las manos).
- En lo posible, utilizar vehículo particular: se debe recordar mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
- Respetar las distancias recomendadas de (como mínimo 1,5 metros).
- Evitar los aglomeramientos en los puntos de acceso al transporte que se vaya a utilizar.
- Cubrir la nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo descartable y desecharlo inmediatamente en un lugar adecuado o realizarlo en el pliegue del codo.

25. Se difundirá normativa entre los trabajadores para la rápida notificación ante la presencia de síntomas respiratorios o fiebre, independientemente de que esté presente otra patología y de la severidad de los mismos. Personal sanitario deberá evaluar en cada caso la aptitud del trabajador para concurrir al trabajo o de lo contrario deberá licenciarse hasta o confirmarse o descartarse COVID-19. El eventual periodo de licencia debe estar cubierto por el empleador.

26. No se considera necesario restringir el uso del teléfono celular en la posición de trabajo dado que es un elemento de uso individual. Reforzar la importancia de su desinfección frecuente.

27. La medición de temperatura debe realizarse con termómetros infrarrojos que no impliquen contacto, y NO debe permitirse el ingreso de personas con temperatura mayor o igual a 37,5°C o síntomas sospechosos.

28. Dentro de la nómina de personal que desarrolle las actividades, están exentas del deber de asistencia al lugar de trabajo, de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Resolución N° 207/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en su artículo 1°, las siguientes personas incluidas en los grupos de riesgo y aquellas cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado del niño, niña o adolescente. A saber:

- Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad, excepto que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento”.
- Trabajadoras embarazadas
- Trabajadores y trabajadoras incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional. Dichos grupos, de conformidad con la definición vigente al día de la fecha, son:
 - Enfermedades respiratorias crónica: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
 - Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
 - Inmunodeficiencias.
 - Diabéticos.
 - Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

29. Se deberán informar a la autoridad competente con precisión las medidas de seguridad e higiene implementadas en cada lugar de trabajo.

SINTOMAS COMUNES DEL COVID-19

Fiebre, cansancio, tos seca, dolor de garganta, dificultad respiratoria o alteración en el gusto o en el olfato de reciente aparición. Algunas personas también pueden experimentar dolores y molestias, congestión nasal, abundante secreción nasal, dolor de garganta, diarrea.

¿COMO SE PROPAGA LA COVID-19?

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar.

Estas gotículas son relativamente pesadas, no llegan muy lejos y caen rápidamente al suelo. Una persona puede contraer la COVID-19 si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus.

Por eso es importante mantenerse al menos a un metro (3 pies) de distancia de los demás. Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

MEDIDAS DE HIGIENE DIFUNDIDAS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

- Lavarse las manos con agua y jabón con frecuencia, o usar un desinfectante a base de alcohol.
- Cubrirse la boca y la nariz con el codo o un pañuelo desechable al toser o estornudar.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca si las manos no están limpias.
- Evitar compartir platos, mate, vasos, ropa de cama y otros objetos de la casa si estás enfermo.
- Evitar tener contacto con cualquier persona que esté enferma.
- Limpiar y desinfectar las superficies que toques con frecuencia.
- Si comienza a sentir fiebre o algún problema respiratorio, informe a Recursos Humanos para ser derivado al Depto. Médico (en caso de existir) o centro médico contratado, guardar reposo en caso de enfermedad.

El presente documento es de referencia general. Cada Empresa y su responsable de Seguridad e Higiene podrá confeccionar, implementar y dar estricto cumplimiento a Anexos que superen en especificidad al presente Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo, en el marco y la evolución de la Emergencia Pandemia COVID-19, de conformidad con las tareas prestadas por los trabajadores y trabajadoras en cada una de las empresas y atendiendo el cumplimiento prioritario de las normativas de alcance provincial y local; informando de lo establecido a la representación sindical.